6-12-16

1875.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE Ensanche

CLASE. Reforma.

Expediente promovido por D. Manuel Gomez de Salamo para hacer varias obras en el edificio titulado Parador de Salas, oficinas de la Puerta de Alcalá.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Lº 1º fº 432 1ª

Exmo. Sor Alcalde Popular de esta Corteg.

D. Manuel Gomez de Sabano, Dueño del Parador de Salas en las afueras de la puerta de Atala, que vive en el mismo edificio nº 9. á V.E. atentamente expone que por el Alcalde é informe del Arquitecto del Distrito, se le obliga á reboar la fachada de dicho edificio y otras obras de decoracion y policia, por lo que

A.V.E. Suplica se sirva mandarle le expida licencia para el preciado reboco, asi como para abrir cuatro puertas en la fachada del mismo y levantar un atico ó muro en toda la parte de planta baja, afin de ocultar el mal efecto que produce á la vista el tejado de dicha planta baja. Gracia que espera alcanzar de la justificacion de V.E. cuya vida gue D.s mde a.d

Madrid 1º de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

Manuel Gomez de Sabano

3. Mzo

Por acuerdo grao,

Pase á la Comision de Ensanche previo informe del Arquitecto de la seccion

Diecinueve

Sres de la Comision de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por V.E. y en vista de lo que se solicita en este memorandum debo manifestar, que hallandose las casas

Ayuntamiento de Madrid

del esponente fuera de la alineacion
acordada para la Carretera de Aragon
y alguna de ellas denunciada, es indispensable
que por el interesado se presente los planos
y memoria descriptiva formados por persona
competentemente autorizada, de las obras
que piensa egecutar; en cuyo caso podrá in-
formar a V.E. si debe ó no tolerarse con ar-
reglo á la Real orden de 9 de Febrero de 1863,
V.E. no obstante, acordara con su ynfe-
rior ilustracion lo que crea mas conveniente.
Madrid 6 de Marzo de 1871.

D. Alejo Gomez

Madrid 10 de Marzo de 1871.
En Comision de Ensanche.
De conformidad con el precedente dictámen,
dése de él conocimiento al interesado.
El Presidente,
Salamanca

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

L. 1º f. 132.

FABRICA Nal DEL SELLO

SELLO 11º AÑO 1871 50 C. DE PESETA

Escmo Sor Alcalde Presidente de esta Corte

29 Mrzo

Por acuerdo grav.

Dn Manuel Gomez vecino de la misma

Unase el anterior dente y pase á los Comision de Ensanches premio informe del Arquitecto de la seccion.

Dicenta

con habita apuntes de la puerta de Atocha nº 9. Parador de Salas dueño del mismo á V.E. atentamente expone que: por el Arquitecto del Distrito y Arquitecto del mismo se le obliga á reboscar la fachada de dicho parador por lo q.

A V.E. Suplica se sirva concederle la expresada licencia á la vez que tambien la de abrir cuatro Pres. de la Co puertas en la fachada del presentado edificio, mision de en favor que espera merecer de V.E. cuya sanches: vida gue D.s muchos años Madrid 14 de Marzo de 1871.

Manuel Gomez

Cumpliendo lo dispuesto por S.E. debo hacer presente á V.S.: que habiendo manifestado en mi anterior informe que alguna de las casas que se citan en esta esposicion se

Ayuntamiento de Madrid

hallaban denunciadas, y no po-
dia tolerarse la reforma, que deseaba
egecutar el esponente, procedia, que este
declarase si aceptaba ó no la denuncia y
presentase los planos y memoria facultativa
de las obras. que proyectaba, en
cuyo caso podria informar a V.S. si eran
ó no de las toleradas en la R.l orden de
9 de Febrero de 1863.
En vista de lo espuesto, y mientras el in-
teresado no cumpla este requisito, opino,
no puede concederse la licencia de reforma
que se solicita en esta instancia.
V.S., no obstante acordara con su superior
ilustracion y en uso de sus atribuciones
lo que estime mas conveniente.
Madrid 1.º de Abril de 1871.

Madrid 4 de Abril de 1871.
En Com.n de Ensanche.
De acuerdo con lo espuesto por el Arquitecto
municipal de la Seccion, entérese al recurrente.
El Presidente,
Aclaración

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Espediente de decoracion

de las Casas Parador de Salas.

Afueras de la Puerta de Alcala.

Números 9 al 17.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Exhibida la cedula de este año
nº 33689 = Buenavista = 1º =

FABRICA NACIONAL DE SELLOS

Lº 1º fº 432 1ª

Escmo Sr. Alcalde Presidente de esta Corte.

22. Julio. Por acuerdo gral. Dn Manuel Gomez del Baño vecino de esta Corte, que vive afueras de la Puerta de Toledo nº 99, guarda-almacen de Sales, propiedad del mismo

Dirige el antecedente y pase á la Comision de Inspeccion de Salubridad del Arquitecto de dicha Seccion. Dicenta

a V.E. con la debida atencion hace presente: Que hallandose en la necesidad de hacer algunas obras de salubridad y hornato en dicho edificio, tiene el honor de someter á la aprovacion de V.E. los adjuntos planos de la fachada del mencionado edificio, el primero en tinta negra y segun actualmente se halla; y el segundo con lineas de carmin en sus

Ayuntamiento de Madrid

vista de lo que
se dice en esta
instancia y en la
adjunta memoria
descriptiva, por Don
Manuel Gomez de
Salazar como Maestro
de obras y dueño del
parador titulado de Salas, no hallo inconveniente en
que V.V. se sirvan conceder su permiso para la eje-
cucion de las obras que en la misma se expresan, por
ser de las toleradas en la Real orden de 9 de Febrero
de 1863, excepto la apertura de tres puertas en los
machos de la fachada, porque las casas estan pue-
sta de alineacion; sus fabricas se hallan en mal
estado y no sería posible llevar a cabo dicho abri-
miento sin hacer obras de consolidacion en la
fachada, lo cual está prohibido en la soberana
disposicion antes citada; debiendo limitarse el pro-
pietario á convertir en puerta los cinco huecos
de ventana, cuyo rompimiento se indica en el
adjunto plano

Debo hacer presente á V.V. que en 27 de
Julio de 1870 tube el honor de informar al Señor

variaciones, como mas detalla-
damente se expresa en la
memoria tambien adjunta.

Dios gue a V.S. m. a.
Madrid 31 de Julio de 1

Manuel G de
Salazar

Ayuntamiento de Madrid

Alcalde presidente del Distrito de Buenavista, acerca de estas fincas lo siguiente:

„ En cumplimiento de lo dispuesto por
„ V.I. he practicado un detenido reconoci-
„ miento del pozo ciego llamado de Salas
„ y demas casas situadas en la Carretera
„ de Aragon contiguas á los Campos
„ Elíseos resultando; que por la antigüe-
„ dad y mal estado de construcción de
„ sus fábricas, así como por carecer la
„ mayor parte de las casas de lugares
„ excusados, segun tuve el honor de infor-
„ mar á V.I. en 24 de Junio pasado, á con-
„ secuencia de la denuncia hecha, opino,
„ debe requerirse al dueño de las mencio-
„ nadas fincas para que en el plazo que
„ V.I. tenga á bien señalarle, proceda á
„ ejecutar las obras siguientes:

„ En el piso bajo de la casa señalada
„ con el número once, hasta la que se dis-
„ tingue con el número quince quintuplo-
„ cado, deben hacerse en todas ellas, luga-
„ res excusados, blanqueos, solados, repara-

Ayuntamiento de Madrid

" ción de artesonado y armadura en
" la primera crujía, y en la segunda,
" demoler la fachada del patio en los
" puntos en que se halla ruinosa, dando
" le la altura necesaria á fin de que las
" viviendas tengan las condiciones de
" higiene y salubridad indispensables
" para poderse habitar.

" En el número diez y siete debe re-
" parare el fogon construyendo una
" campana de chimenea con su salida
" de humos.

" En el patio correspondiente á esta
" casa existen varias habitaciones que
" por su escasa superficie, pues no tie-
" nen fogones, escusados y otras obras
" de limpieza, en mi opinión, debería
" impedirse el que sean destinadas á
" viviendas. Igualmente debe mejorar-
" se la escalera de ladrillo que conduce
" al piso principal de la última casa,
" en cuyas habitaciones tampoco existen
" lugares escusados, careciendo casi en
" su totalidad de fogones, roturas y

Ayuntamiento de Madrid

" blanqueos, por lo cual intervino no se ejecu-
" saban estas obras, soy de parecer, debe
" impedirse que continúen algunas labores.
" En las construcciones que acaban de
" ejecutarse interiormente, según tengo
" ya manifestado a V.I. sus pisos no
" tienen las alturas de ordenanza, siendo
" en mi concepto descuidada y higiénica
" su construcción, por lo cual debe negar-
" se el dueño para que previene certi-
" ficación de Arquitecto, una vez que se
" modifiquen las alturas de los referidos
" pisos, en que manifieste que estas edi-
" ficaciones reunen las condiciones de
" salubridad necesarias, quedando por tanto
" garantida la seguridad de los inquilinos.
" Por último, todas las fachadas de-
" beran revocarse de nuevo, reparando las
" aleros y colocando canalones y bajadas
" en los terminos que se previene en las
" Ordenanzas municipales." E

En atención a lo expuesto, creo oportuno no se espida la licencia que se solicita sin que el propietario se

Ayuntamiento de Madrid

obligue a la ejecución de las obras
propuestas en mi anterior informe.

Por último, según la tarifa
aprobada para los impuestos sobre
licencias de obras y teniendo en cuen-
ta las que deben ejecutarse en la
referida finca deberá satisfacer por
la autorización competente la can-
tidad de veinte y cinco pesetas.

V.I., no obstante lo manifestado,
acordará con su superior ilustración
lo que crean mas conveniente.

Madrid 31 de Julio de 1871.

Alejo Gomez

Madrid 7 de Agosto de 1871.
En Comisión de Ensanche.

De conformidad con todo lo expuesto por el Arquitecto de la Sección, entérese al recurrente por conducto del Sr. Alcalde del distrito respectivo, á la mayor brevedad.

El Vicepresidente,
V. Cabezuelo

Madrid 10 Agosto 1871.
Cúmplase lo mandado por

Ayuntamiento de Madrid

la Comisión de cuanto en el
anterior decreto: enterado de él y
del informe que antecede del intere-
sado a los efectos que el mismo
nos expresa =

El Alcalde pres.te

Ramón García Martínez

Diligencia. En la Villa de Madrid á once
de Agosto de mil ochocientos setenta
y nueve yo el Inspector de Policía Urbana
constituido en la morada de D. Manuel
Gomez Salcedo con el objeto de cumplimen-
tar el decreto que antecede no la veri-
ficado por hallarse ausente de esta Corte
como por diligencia que firmo.

Buenaventura Rodríguez

En la Villa de Madrid en 10 de Se-
tiembre de mil ochocientos setenta
y nueve yo el Inspector de Policía Ur-
bana requerí a D. Manuel Gomez
Salcedo en su persona que dijo ente-

Ayuntamiento de Madrid

Visto y de Sirvió de que certifica

Sebastián Rodríguez

Manuel Gonzalez

Cabezas

Madrid 13 de Noviembre de 1871.

En Comision de Ensanche.

Una vez conforme el interesado con practicar las obras proyectadas por el Arquitecto de la Seccion en su informe, expídasele á su favor la correspondiente licencia.

El Vicepresidente,

V. Taberuilla

Ayuntamiento de Madrid

Memoria descriptiva de las obras de decoracion y Salubridad que se tratan de efectuar en las casas y parador denominado de Salas, en las afueras de la Puerta de Alcalá n.º 9 al 17, propias del que suscribe.

Las mencionadas casas y Parador constan de planta baja y principal, el n.º 9, 13 y 17 como mas detalladamente se ve en el número 1.º de los adjuntos planos, por medio de líneas negras y en escala de uno por cincuenta, á fin de que sea mas perfectible en sus dimensiones.

Las obras que se tratan de ejecutar consisten en abrir en la fachada del n.º 9 dos balcones, en lugar de las dos ventanas que actualmente tiene en el piso principal, y otra en el número 13, á fin de que formen simetria con los balcones que existen en dichos pisos principal

Ayuntamiento de Madrid

Se considera necesario abrir siete puertas en los grandes macizos á fin de dar luz y ventilacion á las habitaciones.

Entre los números 9 al 13 y de este al 17 conviene levantar un antepecho ó ático sobre lo que solo tiene planta baja, con objeto de armonizar en lo posible el mal efecto que produce la diferencia de alturas y vista del tejado en dicha planta baja, segun todo se indica en el segundo egemplar con tintas de carmin.

La segunda Crugia entre los números 13 al 17 conviene elevarla á mayor altura, á fin de obtener mas luz y ventilacion en las habitaciones posteriores.

Las aguas pluviales se recogeran en canalones con bajadas embebidas en la fachada, desde el suelo hasta la altura del piso principal, se hará el revoco en toda la fachada que será del que generalmente se usa y enfoscada la mediane-

Ayuntamiento de Madrid

via que dá al Este.

Las obras indicadas se ejecutarán con la debida solidez y esmero en la parte de decoracion.

Madrid 21 de Julio de 1871.

Manuel G. de Salamanca

A SIERRA

Ayuntamiento de Madrid

Egemplar num.º 1.º

PARADOR DE SALAS

AFUERAS DE LA PUERTA DE ALCALÁ.

n.os 9 al 17 inclusive.

Escala de 50 varas

Madrid 31 de Julio de 1854.

Ayuntamiento de Madrid

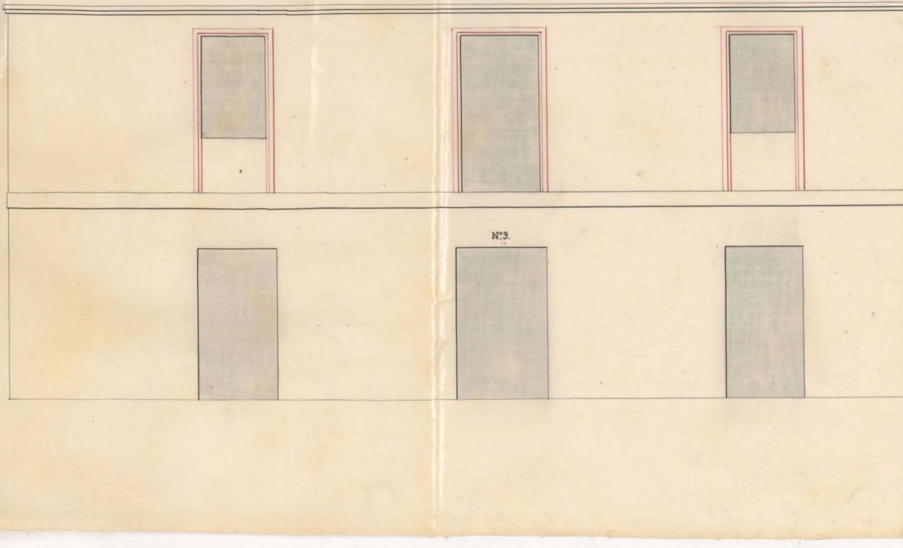

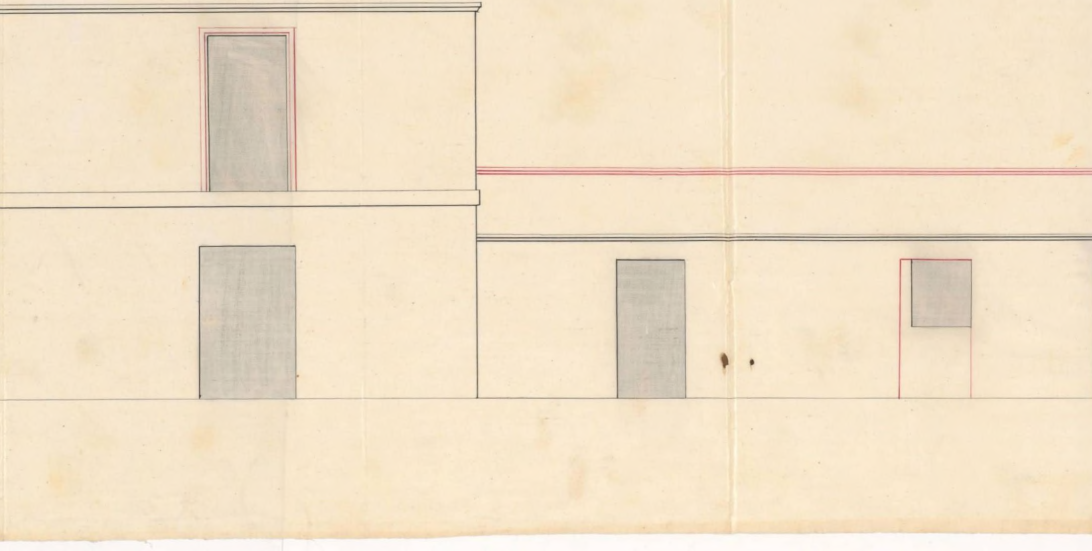

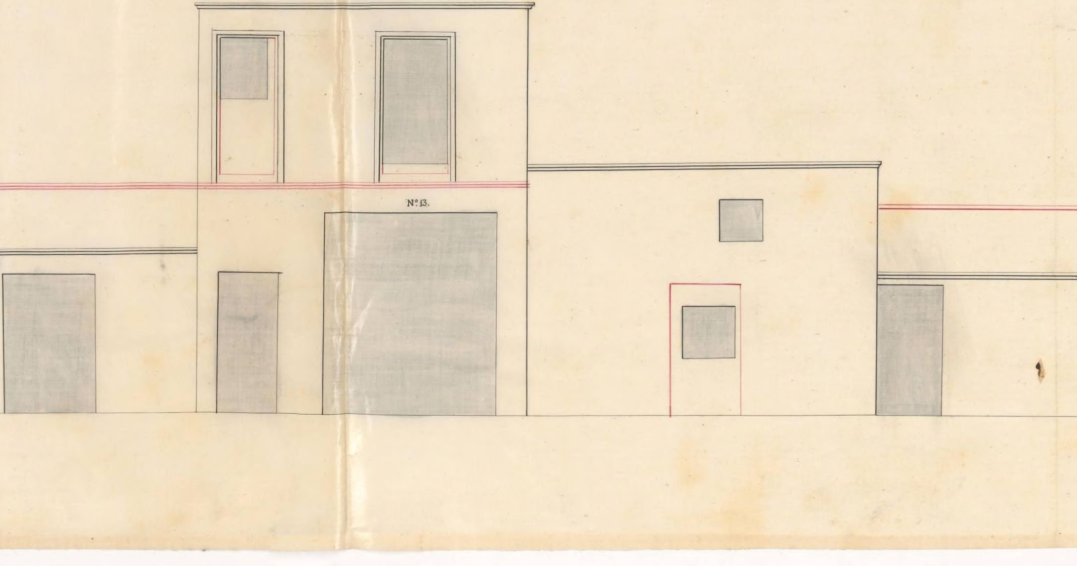

Egemplar num.º 2.

PARADOR DE SALAS

AFUERAS DE LA PUERTA DE ALCALÁ.

nºs 9 al 17 inclusive.

Escala de 1/50 metros.

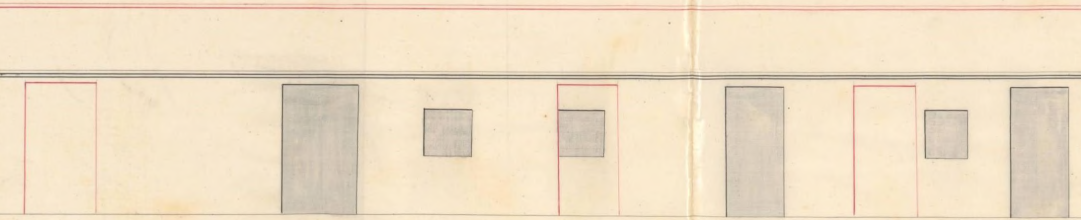

Madrid 21 de Julio de 1875

Manuel G. de Sabayo

Ayuntamiento de

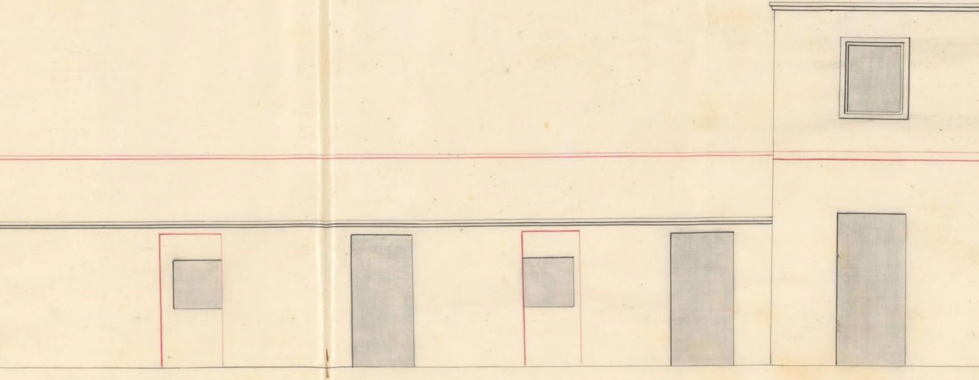

e Madrid

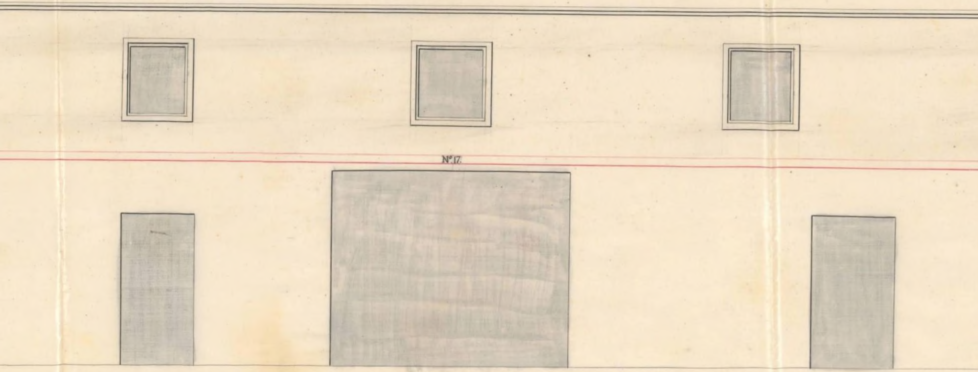

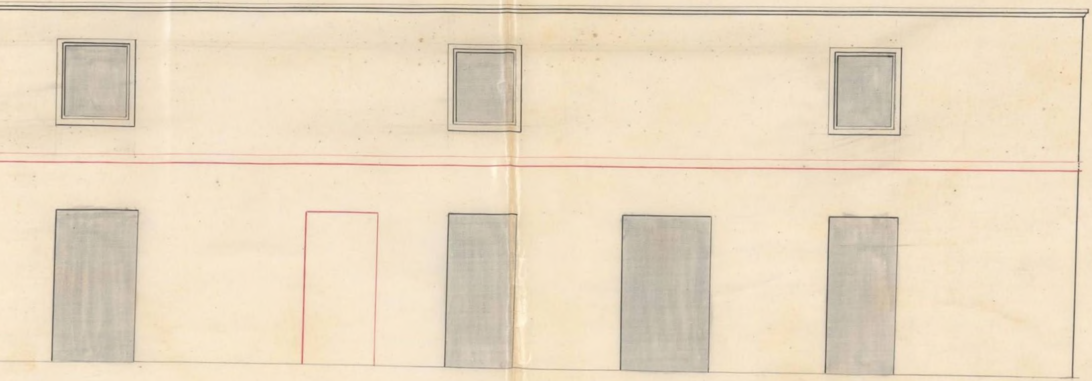

CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

AÑO DE 1871.

Licencia p.a obras

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Manuel Gomez de Sabano

la cantidad de Cinco Pesetas

que le corresponde satisfacer por derecho de una licencia q.e ha de espedirse á un nombre q.e pueda revocar y hacer obras sitenarias en la posesion el Paraiso de Salas

Madrid 15 de Nove de 1871

EL CONTADOR,

Eugenio Liberto de Arana

Son pesetas 5

Recibí la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

P.P.

Pedro Moreno

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

AÑO DE 187/

Licencia p.ª obras

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de

D. Manuel Gomez de Sabarro

la cantidad de Cinco Pesetas

que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse a su nombre p.ª ~~acceder~~ poder verificar y hacer obras interiores en la posesión Parador de Salas

Madrid 15 de Mayo de 187/

EL CONTADOR,

Eugenio Liberto de Arana

Son pesetas 5

Recibí la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

P.O.

Pedro Moreno

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.

AÑO DE 187/

Licencia para obras

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Manuel Romero de Sabano
la cantidad de Cinco Pesetas
que le corresponde satisfacer por derecho de una licencia que ha de expedirse á Dn Ramon Gº para poder revocar y hacer obras interiores en la posesion Pavon de Salas

Madrid 15 de Nov de 187/

EL CONTADOR,
Eugenio Liberto de Arana.

Son pesetas 5 ##

Recibí la expresada cantidad.
EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,
Manuel Ortiz y Rojas.

Vº Bº
Pedro Mayor

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

AÑO DE 187 1.

Derechos de licencia p.ª obras

El Señor Depositario recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Manuel Gomez de Sabano

la cantidad de Cinco Pesetas

que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre p.ª poder revocar y hacer obras interiores en la casa situada en Paseo de Salas

Madrid 15 de Noviem de 1871

EL CONTADOR,

Eugenio Liberto de Arana

Son pesetas Cinco

Recibí la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

P.O.

Pedro Navarro

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

AÑO DE 187/

Derechos de licencia p.ª obras

El Señor Depositario recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Manuel Romero de Sabano

la cantidad de Cinco Pesetas

que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia p.ª la de expedirse á su nombre p.ª poder revocar y hacer obras interiores en la casa situada Paseo de Salas

Madrid de Noviembre de 1871

EL CONTADOR,

Eugenio Liberto de Arana.

Son pesetas 5 M

Recibí la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

P.D.

Pedro Navarro

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. Manuel María José de Galdo, etc.

Habiéndose solicitado por D. Manuel Goma de Sabano el necesario permiso para hacer varias obras en el edificio denominado Parador de Salas, sito en las afueras de la Puerta de Alcalá, acompañando el plano y memoria descriptiva de las mismas, ~~[illegible]~~ se pasó á informe del Arquitecto municipal de la Sección, el cual lo evacuó en los siguientes términos:

(Aquí el informe desde las señales marcadas)

Dado conocimiento al recurrente del trascrito informe y habiéndole prestado su conformidad, la Comisión de Ensanche del Excmo. Ayuntamiento, competentemente autorizada, y de acuerdo en un todo con lo que en el mismo se consigna, se ha servido conceder á su favor la competente licencia para la ejecución de las obras necesarias en la repetida finca.

De este documento deberá tomar razon el Sr. Alcalde del distrito respectivo.

Madrid 15 de Noviembre de 1871. = M. M. J. de G.

Sr. Alcalde del distto de Buenavista.

Tengo la honra de remitir á V.S. la licencia expedida á favor de D. Manuel Goma de Sabano para hacer varias obras en el edificio titulado Parador de Salas, con arreglo en un todo á lo informado por el Arquitecto municipal de la Seccion, á fin de que se sirva disponer sea entregada al interesado á los usos oportunos.

Dios, etc. = V. Dicente.

Trasladado á D. Alejo Gomez para su conocimiento y fines consiguientes.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid